



DECRETO ALCALDICIO N° 2970

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 06.11.2014, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de "Servicio de Producción Técnica Fiesta Costumbrista año 2014, comuna de Requinoa"

El Memo N° 606 de fecha 26.11.2014 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-113-LE14 "Servicio de Producción Técnica Fiesta Costumbrista año 2014, comuna de Requinoa" en el cual se presentaron 2 ofertas de las cuales resulto la más conveniente el proveedor Inmobiliaria E Inversiones Allende Y Concha Limitada, Rut: 76.079.474-0, por un monto de \$ 5.990.000 más iva, solicita adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-113-LE14.

ADJUDICASE al proveedor Sr. Inmobiliaria E Inversiones Allende Y Concha Limitada, Rut: 76.079.474-0, por un monto de \$ 5.990.000 más iva.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Semana de Requinoa"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

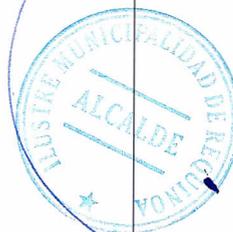
ASV/MAVS/JAP/lso

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Comunicaciones.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE